

MAT.: Solicita ampliación de plazo para

programa de cumplimiento refundido

**ANT.:** Res. Ex. N° 3/Rol D-088-2017

REF.: Expediente D-088-2017

Santiago, 27 de Febrero de 2018

Sigrid Scheel Verbakel

Instructora División de Sanción y Cumplimiento Superintendente del Medio Ambiente

Presente

JULIO GARCÍA MARÍN, en representación de Australis Agua Dulce S.A., ambos domiciliados para estos efectos en Badajoz 45 piso 8, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en expediente sancionatorio **D-088-2017**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 5 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento refundido, conforme a lo requerido por Res. Ex. N° 3/Rol D-088-2017, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de abordar adecuadamente las observaciones formuladas lo que requiere abordar con terceros el análisis de potenciales efectos negativos derivados de la infracción, así como evaluar la factibilidad de incorporar las observaciones formuladas respecto de las acciones propuestas, lo que requiere un plazo que excede el otorgado. La ampliación solicitada no afecta derechos de terceros.

Por tanto, solicito a UD., se sirva acceder a la presente solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación de un programa de cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

JULIO GARCÍA MARÍN

p.p. Australis Agua Dulce S.A.